



Dei gratia marcelesis.

SELLO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

En que espresa a dar privilegio al Afonso de los Pinos de la nueva Concha el día veinte y quatro del corriente nombrados f. Afonso a f. gad. Cange Per. de Murcia a fin de que esta Cud. nombre, otro, o se conforme con el nombrado, y encendido f. era Cud. Nueva da que con preteza de nombrar f. su parte Afonso, en caso de que de los Corcheros y conexas esta Cud. f. conveniente, se conforma con el nombrado, y a fin de que se atiende en dho. R. a los Corcheros, f. dho. Administrador, nombra esta Cud. por su Contraxio al Sr. D. Lino Riquelme Sala franca —

Sobreponos;

El Sr. D. Pedro Sanchez Procurador yndico de esta Cud. y como tal Procurador yndico se le entuporaron diferentes autos y Contratos de censo para que procediese a la exacción de sus Pensiones, y poniendolos y conoziendo alla que los tres Contratos de quatro que se le entuporaron para este efecto, no son a favor de esta Cud. si de la Prá memoria que fundo el Sr. obispo. D. Lina de destino para la Manutencion del Exceptor de exomatica tual y esos son uno de bien ducados contra D. Lazaro Baxto loto, otro de treientos ducados, contra los herederos de Juan heriz. Ruedeta, y otro de ochocientos y setenta R. contra los herederos de D. Bernardino f. x. de S. Domingos por los que, no queda pedir en Juicio f. no constar la Real cedula de esta Cud. f. que viene entendido, ay otros censo coneg crix. conientes y conozidas y goceas, queales son, el que paga D. Juan Sanchez Presbitero, y Bax. Benial morador en el campo de S. Jines, topone en consideraj. de esta Cud. f. que entade todo a guarda lo que sedere practicar, estando como esta pronto a proceder adhas exexuciones entu gaudose las exex. y inseram. que dera expresados. y encendido f. esalid. Nueva da se continue la Busca de los Instrumentos, eni R. f. y se entuporati. d. f. lto.

[Handwritten signatures and names]
D. Juan Francisco
D. Juan de Ribera
D. Juan de Godan
D. Juan de Godan

